

Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán Cortina 2026

Normativa de Clasificación Deportiva

Marzo 2025

Notas de la traducción:

Nota I

Este documento es la versión en castellano de la Normativa de Clasificación Deportiva del Comité Paralímpico Internacional (IPC, en sus siglas en inglés) para los Juegos Paralímpicos de Milán Cortina 2026 realizada por el Comité Paralímpico Español. En caso de discrepancia entre esta versión y su original publicada por el Comité Paralímpico Internacional (IPC), prevalecerá esta última.

Nota II

Las versiones en castellano de los criterios específicos de cada deporte aparecen publicadas en documentos separados y numerados cada uno de ellos de forma independiente por entenderse que resulta más operativo y cómodo trabajar con ellos de esta forma. Solo se han traducido los criterios de los deportes en los que España compite a nivel internacional: Esquí Alpino, Esquí Náutico y Snowboard.

CONTENIDOS

1. Introducción
2. Visión General del Programa Paralímpico de Milán Cortina 2026
3. Normativa general del IPC sobre la Elegibilidad
4. Invitaciones de la Comisión Bipartita
5. Redistribución de las plazas de clasificación vacantes
6. Fechas clave
7. Registro de las actualizaciones

1. INTRODUCCIÓN

Esta Normativa de Clasificación Deportiva (**Normativa**) describe detalladamente como pueden clasificarse deportivamente deportistas para los Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán Cortina 2026 en cada uno de los seis deportes del programa de los Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán Cortina 2026 (**Programa de los Juegos**). Este documento proporciona a los Comités Paralímpicos Nacionales (**NPCs**, en sus siglas en inglés), a las Federaciones Deportivas Nacionales, (**NFs**, en sus siglas en inglés), a los administrativos de los deportes, entrenadores y a los mismos deportistas, las condiciones que permiten participar en el acontecimiento bandera del Movimiento Paralímpico.

La guía presenta:

- Una visión general del Programa de los Juegos;
- La normativa general del IPC sobre la Elegibilidad; y
- Los Criterios de Clasificación Deportiva de cada Federación Internacional (**IF**) específicos para cada deporte (por orden alfabético).

ESTRUCTURA DE LOS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DEPORTIVA ESPECÍFICOS DEL DEPORTE

Todas las secciones específicas de los deportes de cada Federación Internacional incluidas en esta publicación siguen un formato estandarizado. De esta forma, los lectores pueden localizar y comparar rápidamente la información entre deportes. La estructura estandarizada de todos los criterios de clasificación específicos por deporte de cada Federación Internacional es la siguiente:

- Pruebas
- Cupos de deportistas
- Asignación de las plazas de clasificación
- Máxima asignación de cupo por NPC
- Elegibilidad del deportista (específica por deporte)
- Número máximo de inscripciones por Comité Paralímpico Nacional (NPC)
- Sistema de clasificación deportiva (por orden de asignación de plazas)
- Calendario de plazos
- Proceso de confirmación de las plazas de clasificación
- Reasignación de las plazas de clasificación no utilizadas
- Información de contacto de la Federación Internacional

MÉTODOS DE CLASIFICACIÓN

Hay una serie de métodos de clasificación deportiva que las Federaciones Internacionales podrán utilizar dependiendo de la naturaleza y tradiciones de cada deporte.

En muchos deportes, la participación del país anfitrión queda garantizada a través de plazas reservadas. Sin embargo, los deportistas que representen al país anfitrión, aun así, tienen que cumplir todos los requisitos de elegibilidad (idoneidad) para poder ser inscritos en los Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán Cortina 2026.

Las Federaciones Internacionales podrán usar los siguientes métodos de clasificación basados en el rendimiento deportivo. Los métodos 1, 2 y 3 son denominados de “**asignación directa de plaza**” ya que recompensan directamente con una plaza de clasificación deportiva un resultado deportivo en una competición concreta.

1. Puesto en los Campeonatos del Mundo.
2. Puesto en los Campeonatos Regionales / Zonales o Juegos Regionales.
3. Puesto en otras competiciones sancionadas por la Federación Internacional o en los Clasificatorios Paralímpicos que se designen.
4. Clasificación en un ránking mundial o regional.
5. Clasificación en un ránking específico de clasificación paralímpica.
6. Consecución de una marca mínima de clasificación (**MQS**) con o sin la subsiguiente fórmula de asignación del cupo.
7. Completar un equipo.
8. Invitaciones Bipartitas.

En el caso de que surgiera alguna inconsistencia entre los métodos de clasificación de la Federación Internacional para los Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán Cortina 2026 que pueda ser publicados en cualquier otro sitio, y los métodos de clasificación de la Federación Internacional aquí enumerados, prevalecerán estos últimos.

PREGUNTAS Y ACTUALIZACIONES

Para todas aquellas preguntas relativas a temas de clasificación deportiva de un deporte en concreto, contáctese con la correspondiente Federación Internacional. Las preguntas de una naturaleza general pueden enviarse al Departamento de Deportes del IPC vía correo electrónico a: juergen.padberg@paralympic.org. Puede ser necesario realizar actualizaciones a este documento de forma ocasional. Las actualizaciones serán registradas al final de esta Normativa. Para la última versión de la Normativa (véase la fecha en la portada), visítese <https://www.paralympic.org/milano-cortina-2026/qualificacion-regulations>

La versión de esta Normativa que se encuentre publicada en la página web del IPC será la única versión válida en todo momento.

IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial del Comité Paralímpico Internacional es el inglés. Si alguna organización tradujera este documento para uso interno, la versión en inglés será la que prevalecerá en caso de discrepancia.

COPYRIGHT (2024)

Quedan reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida ni transmitida para usos comerciales mediante ningún proceso sin previa autorización por escrito del Comité Paralímpico Internacional.

2. VISIÓN GENERAL DEL PROGRAMA PARALÍMPICO DE LOS JUEGOS DE INVIERNO MILÁN CORTINA 2026

En la siguiente tabla se encuentran detallados el número de pruebas de medalla y de plazas de deportistas por deporte:

	PRUEBAS DE MEDALLA				PLAZAS DE DEPORTISTAS			
	Masculino	Femenino	Mixto/ Open	Total	Masculino	Femenino	Sexo indistinto	Total
Esquí Alpino	15	15	-	30	130	60	-	190
Biathlon	9	9		18	110	70	-	180
Cross Country	9	9	2	20				
Jockey sobre hielo	-	-	1	1	0	8	136	144
Snowboard	6	2	-	8	65	20	-	85
Curling SR	-	-	2	2	18	18	30	66
Total	39	35	5	79	323	176	166	665

3. NORMATIVA GENERAL DEL IPC SOBRE LA ELEGIBILIDAD

Además de los criterios de elegibilidad (idoneidad) del deportista específicos del deporte de cada Federación Internacional, el IPC ha establecido una serie de criterios generales sobre la elegibilidad que se aplicarán a todos los participantes en los Juegos Paralímpicos de Invierno. Esta normativa general deriva del Manual del IPC (*IPC Handbook*). Estas normas aseguran que los derechos y obligaciones fundamentales del IPC y de sus miembros sean reconocidos y protegidos. La Normativa General del IPC sobre la elegibilidad incluye:

MIEMBROS DEL IPC

Solo podrán inscribir deportistas debidamente clasificados deportivamente y que sean elegibles para competir en los Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán Cortina 2026 aquellos Comités Paralímpicos Nacionales que estén al corriente de sus pagos con el IPC. Además, se recuerda a los Comités Paralímpicos Nacionales que su miembro nacional en la pertinente Federación Internacional debe estar al corriente de sus pagos, tal y como sea requerido por esa Federación Internacional.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL NACIONALIDAD DEL IPC

Todo deportista en los Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán Cortina 2026 deberá cumplir con las disposiciones de la Normativa de Nacionalidad, tal y como aparecen publicadas en el Manual del IPC.

REQUISITO DE LA EDAD MÍNIMA

En líneas generales, el IPC no establece ningún límite de edad para los deportistas que compiten en los Juegos Paralímpicos de Invierno. Sin embargo, los Comités Paralímpicos

Nacionales deben tener en cuenta que la correspondiente Federación Internacional puede establecer un límite de edad por medio de los criterios de elegibilidad del deportista específicos del deporte (incluyendo los establecidos en esta Normativa). Aunque los Juegos Paralímpicos de Invierno acogen gustosamente a la juventud mundial con una discapacidad elegible, se recomienda a los Comités Paralímpicos Nacionales que envíen a los Juegos Paralímpicos de Invierno únicamente a deportistas debidamente preparados para competición de alto rendimiento.

ENTENDIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para ser elegible para participar en los Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán Cortina 2026 todos los deportistas deben firmar y comprometerse a cumplir el Acuerdo de las Condiciones de Participación del IPC. Este acuerdo es parte del proceso de inscripción del NPC.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL NPC

El IPC reconoce y respeta el derecho de los NPCs a establecer sus propios criterios nacionales de selección que determinen la clasificación de un deportista o equipo para competir en los Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán Cortina 2026. Estos criterios deben estar en cumplimiento con los establecidos por el IPC así como por aquellos establecidos por cada respectiva Federación Internacional. Cualquier criterio nacional de selección también deben estar en línea con las fechas de confirmación y los plazos administrativos del Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Invierno (**OCOG**). Todos los deportistas y equipos están igualmente sujetos a los criterios de selección de sus respectivos Comités Paralímpicos Nacionales.

CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS DE CLASIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD PARA EL DEPORTE

Sólo serán elegibles para su inscripción en los Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán Cortina 2026 aquellos deportistas clasificados deportivamente que cumplan las condiciones de clasificación de la discapacidad para el deporte de su deporte y que tengan designado un estatus de clasificación de la discapacidad apropiado para el deporte. Es responsabilidad de cada Comité Paralímpico Nacional asegurar que todos sus deportistas estén debidamente clasificados deportivamente en los respectivos deportes antes de proceder a la inscripción, y que cada deportista tenga un estatus de clase deportiva que cumpla con los requisitos de elegibilidad del deporte que cumpla con las disposiciones de la Federación Internacional, tal y como estén publicados en este documento. En concreto, un deportista es solo elegible para ser inscrito en una prueba que esté abierta a su respectiva clase deportiva bajo las reglas de la correspondiente Federación Internacional.

4. INVITACIONES DE LA COMISIÓN BIPARTITA

Si bien el método principal para implementar los principios rectores de los Juegos Paralímpicos de Invierno (establecidos en el Manual del IPC) es a través de los métodos de clasificación estándar, el IPC y ciertas Federaciones Internacionales también han tratado de proporcionar asignaciones específicas de plazas de clasificación deportiva a través de

Invitaciones de la Comisión Bipartita. Las invitaciones de la Comisión Bipartita se incluyen en las cuotas generales de deportistas de los capítulos deportivos correspondientes, como se establece a continuación.

Sujeto a lo siguiente, las Invitaciones de la Comisión Bipartita son otorgadas por el IPC a su entera discreción después de la debida consulta con la Federación Internacional que corresponda. Para ser elegible para una Invitación de la Comisión Bipartita, en todas las circunstancias:

- a) un deportista debe cumplir con las regulaciones generales del IPC sobre elegibilidad mencionadas anteriormente y los criterios de elegibilidad específicos del deporte de la Federación Internacional que siguen; y
- b) un deportista debe cumplir con los requisitos de elegibilidad de clasificación de la Federación Internacional y solo se le puede otorgar una Invitación de la Comisión Bipartita en relación con una prueba que esté abierta a su respectiva clase deportiva según las reglas de la correspondiente Federación Internacional.

Si bien queda a discreción exclusiva del IPC, las Invitaciones de la Comisión Bipartita generalmente pueden considerar los siguientes factores:

- permitir la participación de deportistas de alto nivel que no hayan tenido la oportunidad de clasificarse a través de otros métodos debido a circunstancias extraordinarias;
- garantizar la representación de los deportistas con altas necesidades de apoyo;
- permitir una mayor representación por sexo;
- garantizar que las pruebas de medalla tengan suficiente representación para fines de viabilidad del evento; y/o
- optimizar la presentación de un concurso en particular dentro de su formato y horario de competición.

Cada Invitación de la Comisión Bipartita es concedida a un deportista individual, no al respectivo Comité Paralímpico Nacional. Todas las invitaciones de la Comisión Bipartita son definitivas sin oportunidad de protesta o apelación.

Cuando procede, el plazo para la presentación y de aceptación de las solicitudes de invitación de la Comisión Bipartita son establecidos en el capítulo correspondiente al deporte del presente Reglamento.

5. REDISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASIFICACIÓN VACANTES

Cada Federación Internacional confirma por escrito a los NPCs la asignación de plazas de clasificación que sus equipos y deportistas han obtenido. después, los NPCs deben confirmar la aceptación de sus plazas asignadas antes de la fecha límite establecida en cada capítulo de Federación Internacional de esta Normativa. Cualquier plaza de clasificación no utilizada por un NPC puede ser reasignada de acuerdo con el método descrito en el capítulo de la respectiva Federación Internacional de esta Normativa.

Las plazas de clasificación que no puedan ser reasignadas en los plazos establecidos o que queden vacantes (después de la fecha límite de reasignación) pueden ser redistribuidas a la entera discreción del IPC a cualquier deporte del programa y a través de todas las categorías de sexo. Sin embargo, en todas las circunstancias, las redistribuciones de plazas no podrán ser utilizadas para anular:

- a) las normas generales del IPC sobre elegibilidad antes mencionadas; o
- b) los requisitos de elegibilidad para la clasificación de la Federación Internacional y las redistribuciones de plazas solo se pueden otorgar en relación con una prueba que esté abierta a la respectiva clase deportiva del deportista según las reglas de la Federación Internacional.

Cada redistribución de plazas se otorga a un deportista individual, no al respectivo NPC. Todas las decisiones de redistribución son definitivas y no dan lugar a protestas ni apelaciones.

6. FECHAS CLAVE

El Comité Paralímpico Internacional y el Comité Organizador de los Juegos de Milán Cortina 2026 han establecido las siguientes fechas y calendario de plazos:

COMIENZO DEL PERIODO DE CLASIFICACIÓN: 1 DE ENERO DE 2024

Sujeto a los tres puntos que siguen, cada Federación Internacional determinará su propio período de clasificación deportiva durante el que deportistas y equipos podrán obtener resultados y puestos de ranking que cuenten para clasificarse para los Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán Cortina 2026:

- a) Ninguna Federación Internacional podrá establecer un periodo de clasificación por el que los deportistas o equipos puedan obtener asignaciones de plazas directas para los Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán Cortina 2026, que comience antes del 1 de enero de 2024.
- b) Los resultados obtenidos antes de esta fecha no pueden ser considerados para la clasificación directa a los Juegos Paralímpicos de Invierno. EL IPC puede conceder exenciones en circunstancias excepcionales. Sin embargo, los resultados y rankings de los Juegos Paralímpicos de Invierno Beijing 2022 no deben contribuir a la clasificación de los deportistas para los Juegos Paralímpicos de Invierno Milán Cortina 2026. En el caso del curling en silla de ruedas, los resultados obtenidos en 2023 pueden contribuir a los rankings de clasificación.
- c) Durante el periodo de clasificación deportiva la participación en una competición podrá depender de los resultados conseguidos antes del período de clasificación deportiva para el respectivo deporte.

PLAZO DE ACREDITACIÓN: 24 OCTUBRE 2025

Los Comités Paralímpicos Nacionales deben enviar al Comité Organizador de Milán Cortina 2026 información completa sobre cada potencial miembro de la delegación que crean que puede participar en los Juegos de Invierno de 2026. Esta “lista larga de acreditación” debe incluir a deportistas (incluyendo, sin limitar, a debidamente clasificados deportivamente, reservas, sustitutos, candidatos a bipartita), asistentes de competición (como los guías), entrenadores, médicos de los equipos, administrativos, fisioterapeutas, cuidadores, agregados de prensa, agregados paralímpicos, Jefe de la Delegación, Presidentes, Secretarios Generales e invitados acompañantes. Solo aquellos deportistas que estén registrados para acreditación el 24 de octubre de 2025 podrán ser inscritos en los Juegos Paralímpicos de Invierno de Milán Cortina 2026 dentro del plazo para las inscripciones deportivas (véase abajo).

PLAZO PARA LAS INSCRIPCIONES DEPORTIVAS: 20 FEBRERO 2026

Las inscripciones deportivas son el proceso de inscripción oficial para que los deportistas seleccionados y clasificados participen en los Juegos Paralímpicos de Invierno. Cualquier deportista que un Comité Paralímpico Nacional pueda decidir inscribir debe cumplir todos los criterios de elegibilidad aplicables en el momento de la inscripción. El deportista también tiene que estar en la “lista larga de acreditación” (véase la sección anterior). El último día posible para cumplir los criterios de elegibilidad que correspondan es el 20 de febrero de 2026. Las inscripciones deportivas se cerrarán a las 23:59 horas, horario de Milán Cortina, del 20 de febrero de 2026.

7. REGISTRO DE LAS ACTUALIZACIONES

SECCIÓN	FECHA	CAMBIOS Y AÑADIDOS
Jockey Hielo	25 abril 2024	Actualización del contacto de la Federación Internacional
Esquí Alpino y Snowboard	14 octubre 2024	Incorporación de nuevos capítulos
Toda la publicación	14 octubre 2024	Actualización del plazo de las inscripciones deportivas
Esquí Alpino	12 febrero 2025	Ajuste del sistema de clasificación deportiva
Biatlón, Esquí de Fondo	12 febrero 2025	Nuevo capítulo
Jockey Hielo, Curling SR	12 febrero 2025	Actualización del calendario de plazos
Toda la publicación	12 febrero 2025	Actualización del plazo para el envío de la lista larga
Curling SR	24 marzo 2025	Actualización del calendario de plazos
Biatlón Paralímpico	31 marzo 2025	Actualización puntos IBU